

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE CONSULTORÍA ESTRATEGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GUARDIA CIVIL

Nº EXPEDIENTE: 2025-01383

CONTRATO DE SERVICIOS/ Procedimiento abierto armonizado/ Uno o varios criterios cuantificables de forma automática.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACIÓN TÉCNICA	
PPT	Servicios Abierto Armonizado (criterios automáticos)		



ÍNDICE

1.	OBJETO	3	
2.	ANTECEDENTES	3	
3.	ALCANCE	3	
3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	3	
4.	RESULTADOS DEL PROYECTO	4	
5.	PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR	4	
6.	EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	5	
6.1.	PERFIL PROFESIONAL	5	
6.2.	FORMACIÓN	6	
6.3.	MEDIOS MATERIALES NECESARIOS	6	
6.4.	ALTERACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL S	SERVICIO (6
7.	LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7	
8.	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	7	
9.	ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS	8	
10.	CONFORMIDAD DEL CLIENTE	8	
11.	Presentación Ofertas	8	



Pliego de Prescripciones Técnicas

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE CONSULTORÍA ESTRATEGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GUARDIA CIVIL

Expediente 2025-01383

Descripción de las especificaciones técnicas

1. OBJETO

Como consecuencia del proceso de transformación digital que se está llevando a cabo en la Guardia Civil y a través de las directrices publicadas en el Ministerio del Interior, se necesita de un servicio que refuerce al equipo de Isdefe que actualmente está apoyando a la Guardia Civil para llevar a cabo dicho proceso de transformación digital.

El objeto de este expediente es la contratación de un servicio de apoyo de consultoría estratégica para el proceso de transformación digital de la Guardia Civil y realizar los trabajos que se detallan en el apartado 3.1 del encargo

2. ANTECEDENTES

Las actividades de este expediente de contratación se hayan enmarcadas en el Encargo que actualmente está firmado y entra en vigor el 01 de septiembre, y que cubrirá el periodo de actividad del 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de agosto de 2026, donde se incluyen actividades de consultoría estratégica para la transformación digital de la Guardia Civil.

3. ALCANCE

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las actividades a realizar se recogen a continuación.

La relación contractual del adjudicatario es exclusivamente con ISDEFE y, por lo tanto, las actividades de asistencia técnica son de apoyo al equipo de trabajo de ISDEFE. En estas actividades de apoyo, se especifica el alcance de la actividad o servicio a subcontratar.

Las actividades de apoyo y asistencia técnica a realizar se describen a continuación:

1. Diagnóstico y análisis inicial

- o Evaluación del estado actual de madurez digital de la Guardia Civil.
- o Identificación de procesos clave susceptibles de digitalización o mejora.
- o Análisis de capacidades tecnológicas, organizativas y culturales.



o Evaluación del estado de madurez del Gobierno del dato.

2. Definición de la Estrategia de Transformación Digital

- o Diseño de la estrategia digital alineada con los objetivos institucionales.
- Elaboración de la hoja de ruta con iniciativas priorizadas.
- o Definición de indicadores clave de rendimiento (KPIs) y mecanismos de seguimiento.
- Apoyo a la creación de la estructura organizativa necesaria para llevar a cabo la implantación de la estrategia.

3. Gestión del cambio y comunicación

- Diseño de estrategias de gestión del cambio organizativo.
- o Apoyo en la comunicación interna del plan y en la formación del personal.
- o Promoción de la cultura digital en la organización.

4. Seguimiento y evaluación

- o Elaboración de informes periódicos de seguimiento del plan.
- Revisión y ajuste de la hoja de ruta según resultados y contexto.
- o Identificación de riesgos y propuestas de mitigación.

Los productos a obtener serán los informes de seguimiento de los trabajos realizados y cualquier otro tipo de documentos consecuencia de las actividades de apoyo anteriormente descritas.

4. RESULTADOS DEL PROYECTO

El contratista deberá contribuir a la elaboración de las actividades, entregables y documentos resultantes de la realización de las actividades descritas anteriormente.

5. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Al inicio del contrato, el equipo asignado se reunirá con equipo de ISDEFE para recibir los criterios e indicaciones a aplicar para llevar a cabo la actividad, así como las indicaciones más recientes en relación con las previsiones de actividad dentro del Encargo.

La planificación de los trabajos a desarrollar por el subcontratista siempre estará supeditada a la planificación de las actividades que ISDEFE realice como parte del Encargo en el que se enmarca el presente expediente (o de una continuación o prórroga de éste).



El plazo de ejecución del Contrato será de **DOCE (12) MESES**, con una dedicación por perfil estimada de **MIL SEISCIENTAS OCHENTA (1.650) HORAS**, a contar desde la fecha de formalización del mismo.

El contrato podrá ser prorrogado por un CUATRO periodos adicionales de DOCE (12) MESES cada uno, con la misma dedicación estimada.

Como consecuencia, la duración total estimada del contrato será de SESENTA (60) MESES, con una dedicación estimada para el total del periodo de OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (8.250) HORAS.

La planificación de los trabajos se resume en el cuadro siguiente:

Concepto	Perfil	N⁰ Perfiles	Periodo	N⁰ Horas
Duración Inicial		1	12 MESES	1.650
Posible Prórroga 1	Ingeniero Consultor		12 MESES	1.650
Posible Prórroga 2			12 MESES	1.650
Posible Prórroga 3			12 MESES	1.650
Posible Prórroga 4			12 MESES	1.650
TOTALES	Ingeniero Consultor	1	60 MESES	8.250

6. EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Será necesario que el licitador incluya en su propuesta en el Anexo III Bis el perfil profesional requerido.

Adicionalmente, el licitador deberá aportar, en caso de resultar adjudicatario, el perfil del coordinador del contrato solicitado como requisito de solvencia, para el seguimiento del servicio por ISDEFE.

Para los profesionales propuestos en cada lote, será necesario presentar la información relativa a su experiencia y conocimientos de forma clara, concisa y con un formato unificado, acompañada de títulos y certificados oficiales u homologados en España, conforme a los requisitos establecidos en el PCAP.

6.1. PERFIL PROFESIONAL

Para cada uno de los lotes se definen unos requisitos mínimos, de cumplimiento obligatorio, y unos requisitos valorables, que se evaluarán de forma objetiva de acuerdo a lo establecido en el PCAP.

a) Requisitos Mínimos.



Son los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

b) Requisitos Valorables de forma automática.

Son los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

Los perfiles profesionales ofertados por el adjudicatario deberán serlo con carácter exclusivo y dedicación plena para dicho trabajo.

El contratista deberá garantizar el aporte de que los perfiles profesionales poseen la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

6.2. FORMACIÓN

Las necesidades de formación adicionales de los perfiles profesionales sobre componentes tecnológicos de base requeridos para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el aporte de personal con la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

6.3. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

El perfil profesional previsto deberá disponer de sus propios medios materiales necesarios, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio. Los medios técnicos mínimos necesarios se establecen en el apartado 5.2 c) del PCAP.

6.4. ALTERACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por escrito de los candidatos por parte de ISDEFE.
- El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 10 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.

La sustitución de miembros del equipo se realizará, en todo caso, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.



La valoración final de la productividad y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al Director Técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de pago.

ISDEFE se reserva el derecho de solicitar la sustitución del personal asignado en caso de considerar que su desempeño de la actividad no alcanza el nivel de calidad requerido, por incumplimiento de las condiciones del puesto o por comportamiento inadecuado hacia el personal colaborador o hacia el personal del Ministerio de Defensa.

Dicha sustitución deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 15 días.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2 del anexo I del PCAP.

8. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La planificación de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario en las eventuales prórrogas siempre quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.

Dicho Encargo, su evolución y los requerimientos que se exijan a ISDEFE, definirá el volumen de trabajo que se requiere en el presente contrato, pudiendo ser éste variable. Esta variabilidad debe ser tenida en cuenta, ya que el apoyo recibido desde este contrato debe ser adecuado para el volumen de trabajo requerido.

Los detalles del horario a cumplir serán establecidos en la reunión de lanzamiento del contrato entre Responsable del Contrato (RC) por parte del adjudicatario y el RC por parte de ISDEFE.

La planificación de las tareas a desarrollar por el adjudicatario, así como el seguimiento de su ejecución, se concretará en las reuniones de seguimiento del contrato entre el Responsable del Contrato de ISDEFE y el Coordinador de la empresa contratista con una periodicidad bimestral.

La entidad adjudicataria y el personal asignado para el servicio mantendrán la debida confidencialidad respecto a la información manejada, que se empleará exclusivamente para la realización de los trabajos.

El adjudicatario apoyará a ISDEFE en la realización de las tareas necesarias para la planificación, control, seguimiento, organización, coordinación e información de los trabajos y actividades ejecutadas dentro de este contrato. Todo ello destinado a garantizar la satisfactoria realización de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos establecidos a nivel de contrato y de proyecto.

El seguimiento y control del servicio se efectuará sobre las siguientes bases:



- Se realizará un seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el adjudicatario y el responsable designado por ISDEFE.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán con periodicidad mensual y en ellas participarán el adjudicatario, y el responsable designado por ISDEFE.
- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario informará de las actividades realizadas, objetivos alcanzados y desviaciones respecto a la planificación (acciones correctivas para solventar las desviaciones).
- La entidad adjudicataria y el personal asignado para el servicio mantendrán la debida confidencialidad respecto a la información manejada, que se empleará exclusivamente para la realización de los trabajos.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos desarrollados por el adjudicatario se considerarán aceptados una vez que el Cliente e ISDEFE den su visto bueno a los mismos.

10. CONFORMIDAD DEL CLIENTE

La valoración final del rendimiento y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al responsable técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de éstos a efectos de consumo de horas/hombre.

La aceptación final de los trabajos realizados se encuadra dentro del marco del encargo a ISDEFE por parte del Cliente o encargo que dé continuidad al mismo en vigor a la fecha de firma del contrato.

11. PRESENTACIÓN OFERTAS

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del Servicio identificado en este pliego para cada uno de los lotes, no estando permitida la presentación de variantes.

Los licitadores deberán presentar una única oferta para la prestación del servicio y la infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de ninguna de las ofertas presentadas por el licitador.